CAMBIAR EL TITULAR DE UN COCHE O UNA MOTO

Si compras a una empresa

Has comprado el coche o la moto a un concesionario, un compraventa u otra empresa. Esto es lo que necesitamos para ponerlo a tu nombre.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** del comprador (anverso y reverso).
- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Factura de compra** de la empresa, con tus datos y los del vehículo.
- ☐ **Móvil y email** del comprador.

02 Revisa el vehículo antes de firmar

- **ITV** en vigor: sin ella, el nuevo permiso no sirve para circular.
- **Impuesto de circulación** del año anterior pagado.
- Sin **multas** de tráfico pendientes.
- Sin **reserva de dominio** (financiación a medio pagar). Si la tiene, háblalo con nosotros antes.
- Que no esté en **baja temporal**: si lo está, la empresa vendedora debe darlo de alta.

03 La factura y el plazo

- Aquí **no se firma contrato de compraventa**: la venta se acredita con la factura.
- Dispones de **30 días desde la compra** para el cambio de titular.

04 Impuestos y tasas

Si la empresa vende dentro de su actividad, la factura sustituye al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP). La tasa de la DGT va aparte de nuestros honorarios; antes de empezar te decimos cuánto es.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.